



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2E5L6Q5X2Y6Q0E6Z0S9N**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
☞

Código Documento  
SEC131000A

Fecha del Documento  
📅 15-01-19 15:27

Asunto

CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Negociado destinatario

MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASTRO

**JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚM. 215.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALES.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluía, para el Ayuntamiento de Perales, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
237/19 OD	REFORMA URBANIZACIÓN ACERAS	24.302,00 €	17.011,40 € (70 %)	7.290,60 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Perales, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

**4"..." PLANES PROVINCIALES PARA 2.019.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno que este Ayuntamiento ha sido incluido dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2.019 con la obra nº 237/19 OD denominada "REFORMA URBANIZACIÓN ACERAS" en Perales con un presupuesto de 24.302.-€, de los cuales el Ayuntamiento aportaría In cantidad de 7.290,60.-€.

Redactado el correspondiente Proyecto Técnico de la obra mencionada por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, resulta que el presupuesto de la misma asciende a la cantidad de 11.540.-€, es decir 12.762.-€ menos que el importe del presupuesto que corresponde al Ayuntamiento dentro del Plan Provincial de Obras para 2.019.

Efectuadas las consultas oportunas, desde la Alcaldía se considera conveniente y se propone al Pleno de la Corporación que los 12.762.-€ de diferencia existentes entre el presupuesto efectivo y real de la obra nº 237/19 OD denominada c , "REFORMA URBANIZACIÓN ACERAS" en Perales (11.540.-€) y el presupuesto que corresponde al Ayuntamiento de Perales en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2.019 (24.302.-€) se inviertan en la ejecución de otra obra denominada "CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE PATIO PARA ALMACÉN ANEXO A CASA CONSISTORIAL. FASE 1ª " en Perales con un presupuesto de 12.762.-€. Sumados los 2 presupuestos ascienden a la cantidad



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2E5L6Q5X2Y6Q0E6Z0S9N**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
☞

Código Documento  
■ SEC131000A

Fecha del Documento  
📅 15-01-19 15:27

de 24.302.-€, misma cantidad que corresponde al Ayuntamiento dentro de la convocatoria de Planes Provinciales para 2.019.

Debatido y estudiado detenidamente este asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los 5 miembros presentes de los 5 que legalmente componen la Corporación Municipal, acuerdan lo siguiente:

1º.-SOLICITAR a la Diputación Provincial de Palencia la modificación de la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2.019 del Ayuntamiento de Perales en el sentido siguiente:

-Sustituir la inclusión en los Planes Provinciales para 2.019 correspondientes al Ayuntamiento de Perales la obra nº 237/19 00 denominada ., REFORMA URBANIZACIÓN ACERAS" en Perales con un presupuesto de 24.302.-€:' por la inclusión en dicho Plan Provincial para 2.019 de las siguientes obras:

\*" REFORMA URBANIZACIÓN ACERAS" en Perales, con un presupuesto de 11.540.-€.

\*,' CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE PATIO PARA ALMACÉN ANEXO A CASA CONSISTORIAL. FASE 1ª" en Perales con un presupuesto de 12.762.-€.

2º.-Solicitar la participación en la convocatoria y en base a ello solicitar la inclusión en el Plan del año 2.019 ele las siguientes obras:

- c ; REFORMA URBANIZACIÓN ACERAS" en Perales, con un presupuesto de 11.540.-€.

- " CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE PATIO PARA ALMACÉN ANEXO A CASA CONSISTORIAL. FASE 1ª" en Perales con un presupuesto de 12.762.-€.

3º.-Poner de manifiesto que no se ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para estos mismos fines.

4º.-Que el último presupuesto aprobado por esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2.017 (prorrogado en la actualidad), ascendió en gastos e ingresos a 175.000.-Euros.

5º.-Aprobar las Fichas Técnicas de dichas obras redactadas por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez."

Esta modificación implica el cambio de presupuesto de la obra 237/19 OD y la creación una nueva obra.

Por todo ello la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 237/19 OD y la inclusión de la obra 338/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
237/19 OD	REFORMA URBANIZACIÓN ACERAS	11.540,00 €	8.078,00 € (70 %)	3.462,00 (30 %)
338/19 OD	CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE PATIO PARA ALMACÉN ANEXO A CASA CONSISTORIAL. FASE 1ª	12.762,00 €	8.933,40 € (70 %)	3.828,60 (30 %)
	TOTAL	24.302,00 €	17.011,40 €	7.290,60 €



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2E5L6Q5X2Y6Q0E6Z0S9N**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente

Código Documento  
 SEC131000A

Fecha del Documento  
 15-01-19 15:27

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º